



**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Cifras en pesos
+
SEPTIEMBRE 2025**

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	11
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición.....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
2.5. Otros aspectos	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	13
3.1. Juicios.....	13
3.2. Estimaciones y supuestos.....	13
3.2.1. Deterioro Inversiones:	13
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:	14
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:	16
3.2.4. Amortización Intangibles	18
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo	20
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.....	22
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:	23
3.3. Correcciones contables.....	25
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	27
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	27



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	39
Composición.....	39
5.1. Depósitos en instituciones financieras	39
5.2. Efectivo de uso restringido.....	40
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	40
Composición	40
6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo	40
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	40
Composición	40
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	41
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	41
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	41
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	41
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	41
NOTA 9. INVENTARIOS	41
Composición	41
9.1. Revelaciones adicionales.....	41
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	42
Composición	42
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE.....	42
10.2. Estimaciones	42
10.3. Revelaciones adicionales.....	42
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	42
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	42
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	42
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	43
Composición	43
14.1. Detalle saldos y movimientos	43
14.2. Estimaciones	43
14.3. Revelaciones adicionales.....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	43



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	43
Composición	43
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	43
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	44
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	45
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	45
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	45
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	45
Composición	45
22.1. Revelaciones generales	46
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	46
22.1.2. Subvenciones por pagar	46
22.1.3. Transferencias por pagar	46
22.1.5. Recursos a favor de terceros.....	46
22.1.6. Descuentos de Nomina.....	47
22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	47
22.1.10. Créditos judiciales	47
22.1.17. Otras cuentas por pagar	48
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	48
Composición	48
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	49
NOTA 24. PROVISIONES	49
Composición	49
24.1. Litigios y demandas	49
24.2. Garantías	49
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	49
Composición	49
25.1. Desglose - subcuentas otros	49
NOTA 26. PATRIMONIO	50
Composición	50
26.1. Capital	51

26.2. Resultado de ejercicios anteriores	51
26.3. Resultado del ejercicio	51
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	51
27.1. Activos contingentes	51
27.2. Pasivos contingentes	51
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	52
28.1. Cuentas de orden deudoras.....	52
28.2. Cuentas de orden acreedoras	52
NOTA 29. INGRESOS	53
Composición.....	53
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	54
29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado	54
29.1.2. Operaciones interinstitucionales.....	56
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	58
NOTA 30. GASTOS.....	64
Composición	64
30.1. Gastos de administración y operación.....	65
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	66
30.3. Transferencias y Subvenciones	67
30.4. Gasto público social	70
30.6. Operaciones interinstitucionales	74
30.7. Otros gastos	75
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS	77
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	77
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	77
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	77
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	77
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	77
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	77



NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	77
NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS	78



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la*

promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el



desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante el numeral 4 del artículo 3 de la resolución 02957 de 18 de julio de 2025, emitida por el MINTIC, dentro de las funciones del subdirector financiero se le asignó “Ejercer la representación legal del Fondo Único de tecnologías de la información y las Telecomunicaciones,

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contables (GEF-TIC-MA-009 V6 conforme a



lo dispuesto en la Resolución 331 de 19 de diciembre de 2022 (vigente hasta el 31 de diciembre 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

En la vigencia 2025 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V7, donde se agregó el numeral 6.3.3.8 Obligaciones en Cuentas de Orden para el registro de las obligaciones sometidas al comité de cartera por la ocurrencia de las causales establecidas en el artículo 2.5.6.3. del Decreto 1068 de 2015 que ordena suprimir las obligaciones de los estados financieros del Fondo Único de TIC a través del respectivo acto administrativo.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del



Decreto 1068 de 2015 que dispone: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”*.

“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 5 funcionarios de planta y 9 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 138 del 05 de junio de 2025, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.



1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable SEPTIEMBRE 2025, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

La Resolución número 138 del 05 de junio de 2025 establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la nación y también deroga las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024, por el Fondo Único de TIC, mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

La información Contable Pública – Convergencia (ICPC), relacionada con la información financiera de carácter contable que se reporta respecto a los saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones trimestrales significativas, con corte a junio 30 de 2025, se transmite dentro del plazo máximo que es el 31 de julio de 2025.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la



Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

NO APLICA



NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la vigencia 2023 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009, V6, con relación a la estimación contable del Deterioro para las Cuotas partes Pensionales y Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales.

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Inversiones en controladas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada.
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.



Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en controladas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

Inversiones en asociadas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva de que las inversiones se están deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en asociadas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en

- relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
 - Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
 - Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

En relación con el término de prescripción de la acción de cobro de la cartera originada en cuotas partes pensionales, cabe mencionar que en la Circular Conjunta número 00069 del 4 de noviembre de 2008, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del entonces Ministerio de la Protección Social, se indicó que en observancia de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales, prescribe a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva, y que este puede ser interrumpido únicamente **por la reclamación de pago, es decir con la presentación de la cuenta de cobro, hasta por un término igual, en donde para que dicho cobro proceda y así mismo proceda la interrupción de la prescripción, debe haberse constituido el título que fundamenta el cobro.**

“Esta solo se interrumpe con la presentación de la cuenta de cobro acreditando en debida forma la constitución del título que lo fundamenta, el cual se entiende como la causa legal para el cobro...”

No obstante, es de aclarar, que la interrupción opera también de acuerdo con las disposiciones del procedimiento de cobro coactivo a partir de la notificación efectiva del mandamiento de pago, hasta

por un término igual, es decir hasta por otros tres años, periodo dentro del cual se debe hacer efectivo el respectivo cobro, so pena que ocurra el fenómeno de la prescripción.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años



ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegará a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.

Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

o **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.

- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

o Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaba como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

o **Fuentes internas de información:**

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.



Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

(...)

h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.

i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.



Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

- La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

- En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Se registrarán correcciones de errores de vigencias anteriores, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable: “(...) En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re-expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. (...)”.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

A continuación, se transcribe del Manual de Políticas Contables:

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ Inversiones

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.



➤ Cuentas por cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.



➤ Inventarios

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ Propiedades, planta y equipo

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.
- d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:



- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.



Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN



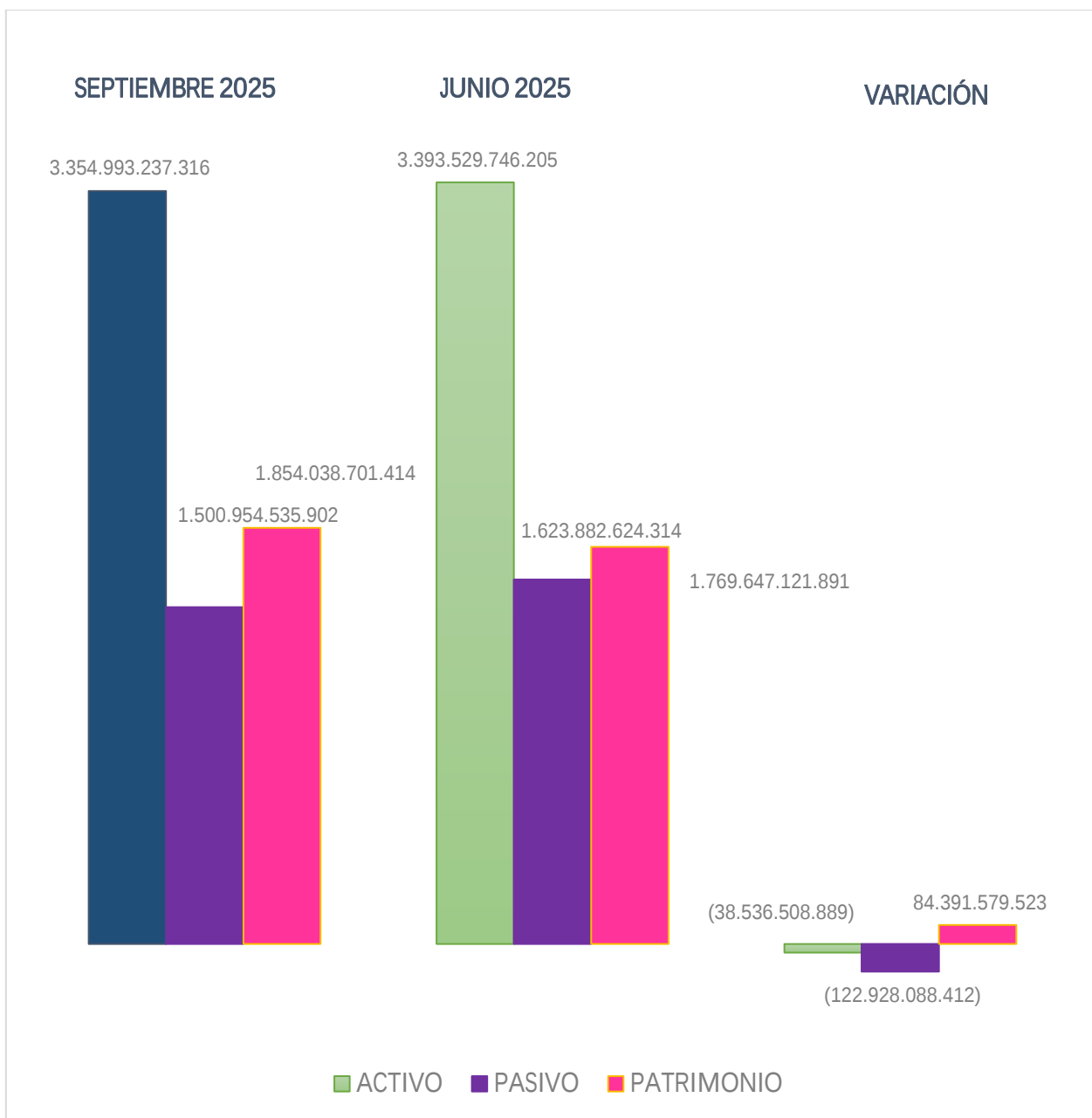
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

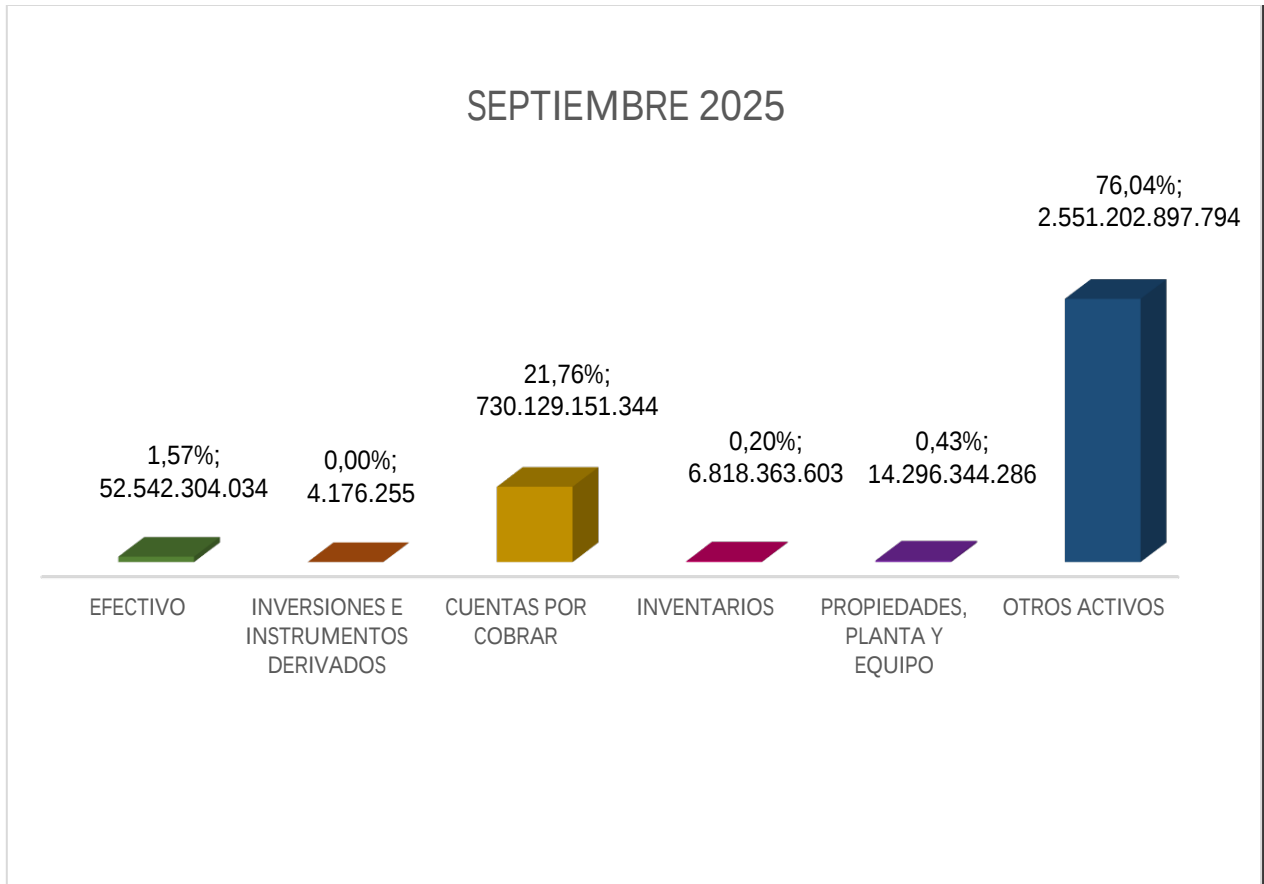
En el documento de Buenas Prácticas – Notas Contables GEF-TIC-IN-023 V3, cuyo objetivos es: “ofrecer una guía que oriente la optimización y entrega de información financiera y contable en forma veraz, oportuna, confiable, comparable, comprensible y útil, para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno disminuyendo la probabilidad de materialización de riesgos, errores y desaciertos, y así alcanzar el máximo de eficiencia y eficacia en la preparación y elaboración de los estados financieros y las notas a los mismos”, en el numeral 6.1. Estructura Mínima de las Notas Contables, se establece, “Respecto a los Informes Financieros y Contables de períodos Intermedios, en las notas se revelarán los hechos económicos que no son recurrentes que surjan durante el trimestre y que tengan efecto material en la situación financiera reportada. Para el Ministerio y el FONDO ÚNICO DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a Mil Millones de pesos”, la cual se aplica para las variaciones significativas que se presentan en periodos intermedios con respecto al trimestre anterior, para el caso del Estado de Situación Financiera y con el mismo periodo de la vigencia anterior cuando se trata del Estado de Resultados.

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a septiembre 30 de 2025, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
1	Db	ACTIVOS	3.354.993.237.316	3.393.529.746.205	-38.536.508.889	-1,14%
1.1.05	Db	CAJA	45.400.000	41.400.000	4.000.000	9,66%
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	52.496.904.034	6.193.522.329	46.303.381.705	747,61%
1.2.24	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	655.801.942.225	631.401.038.103	24.400.904.122	3,86%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.703.302.057	1.703.302.057	0	0,00%
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	94.754.718.457	94.529.072.458	225.645.999	0,24%
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	22.314.398.962	21.422.423.986	891.974.976	4,16%
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-44.445.210.357	-43.353.269.633	-1.091.940.724	2,52%
1.5.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.876.543	12.725.116	8.151.427	64,06%
1.5.30	Db	EN PODER DE TERCEROS	6.797.487.060	6.797.487.060	0	0,00%
1.6.05	Db	TERRENOS	15.745.690	15.745.690	0	0,00%
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	27.600.000	147.600.000	-120.000.000	-81,30%
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	871.611.792	807.790.756	63.821.036	7,90%
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.411.883.003	2.439.575.382	-27.692.379	-1,14%
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	15.709.181.799	16.681.470.340	-972.288.541	-5,83%
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.113.085.877	1.436.052.192	677.033.685	47,15%
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-6.941.188.209	-7.565.515.819	624.327.610	-8,25%
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	458.953.919	22.052.687	436.901.232	1981,17%
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	962.501.607.754	1.013.794.174.689	-51.292.566.935	-5,06%
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.309.068.751.796	1.275.586.621.684	33.482.130.112	2,62%
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	40.503.518.745	40.503.518.745	0	0,00%
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-11.853.117.875	-10.991.012.824	-862.105.051	7,84%
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	250.523.183.455	341.811.370.618	-91.288.187.163	-26,71%

Los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de septiembre de 2025 presentaron una variación negativa del 1,14% equivalente a \$38.536.508.889, respecto al 30 de junio de 2025, al pasar de \$3.393.529.746.205 a \$3.354.993.237.316. La disminución del activo se ve influenciada por la variación negativa de las siguientes cuentas: Activos diferidos, con una variación de \$91.288.187.163 por legalizaciones de las transferencias de Ley a los canales regionales y nacional; Recursos entregados en administración, con una variación de \$51.292.566.935, por legalizaciones presentadas y aprobadas por el supervisor y el contratista de los convenios celebrados por la entidad.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	52.542.304.034	6.234.922.329	46.307.381.705
1.1.05	Db	Caja	45.400.000	41.400.000	4.000.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	52.496.904.034	6.193.522.329	46.303.381.705

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC., a 30 de septiembre de 2025, cerró con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	52.496.904.034	6.193.522.329	46.303.381.705
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	43.568	37.674	5.894
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	52.496.860.466	6.193.484.655	46.303.375.811

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

A 30 de septiembre de 2025, las cuentas de ahorro presentan un saldo de \$52.496.860.466 reflejando un incremento de \$ 46.303.375.811 equivalente al 747,61 %, con respecto al saldo a 30 de junio de 2025 que fue de \$6.193.484.655, la variación más representativa obedece al saldo de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, donde se recaudan los valores pagados por los PRST por concepto de contraprestación de permiso de uso del espectro cuyas consignaciones las efectuaron el último día de septiembre de 2025 y de la cual no fue posible el traslado a CUN.

El saldo de las cuentas de ahorros se encuentra debidamente conciliados con extractos a 30 de septiembre de 2025; el Fondo Único de TIC cuenta actualmente con (5) cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario (1), detalladas a continuación:

BANCO	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	sep-25	jun-25	VARIACION
OCCIDENTE	CTA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	5.433.811	175.526.549	-170.092.738
	CTA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	50.657.981.459	736.879.516	49.921.101.943
DAVIVIENDA	CTA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	57.169.081	3.247.967	53.921.114
	CTA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	1.764.586.487	5.264.100.187	-3.499.513.699
AGRARIO	CTA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	11.689.628	13.730.437	-2.040.809
			52.496.860.466	6.193.484.656	46.303.375.811

5.2. Efectivo de uso restringido

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

9.1. Revelaciones adicionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.



NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

10.2. Estimaciones

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

10.3. Revelaciones adicionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

14.2. Estimaciones

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

14.3. Revelaciones adicionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

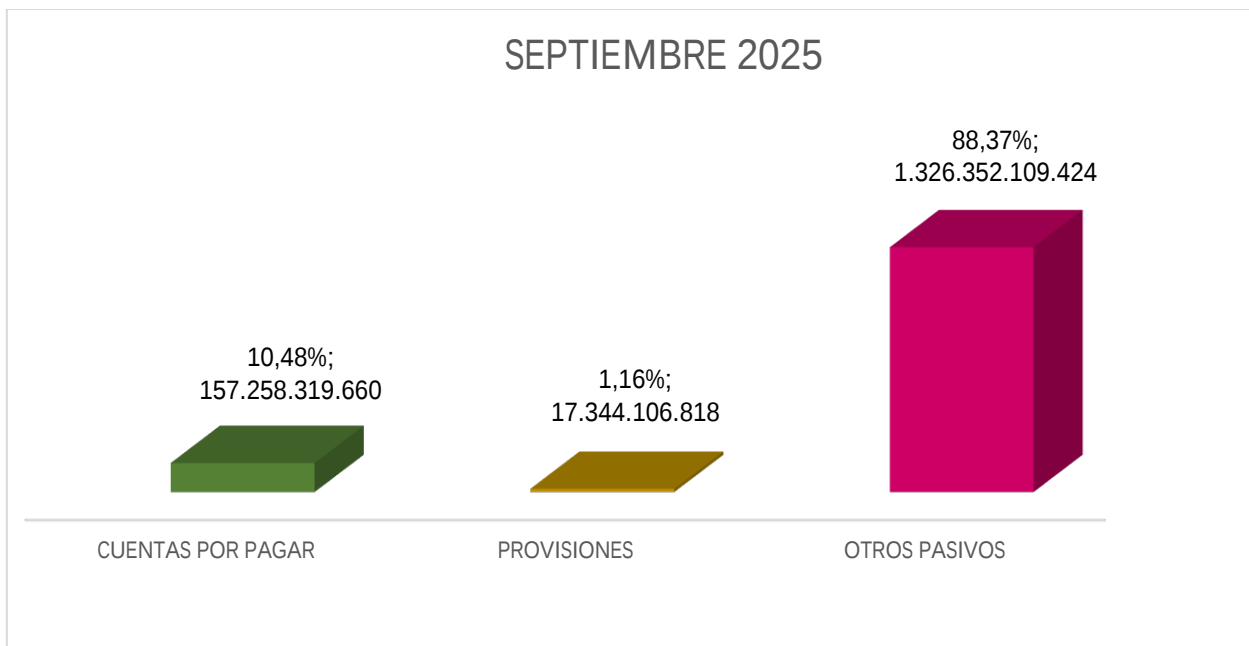
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
2	Cr	PASIVOS	1.500.954.535.902	1.623.882.624.314	-122.928.088.412	-7,57%
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10.815.416.724	9.993.836.849	821.579.875	8,22%
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	19.228.545.381	63.998.348.534	-44.769.803.153	-69,95%
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	101.993.937.497	167.890.990.954	-65.897.053.457	-39,25%
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	86.767.394	193.222.555	-106.455.161	-55,09%
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.736.252.520	1.900.057.142	1.836.195.378	96,64%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	150.734.940	4.502.521.945	-4.351.787.005	-96,65%
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.246.665.204	14.008.682.208	7.237.982.996	51,67%
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	4.873.605.819	4.815.756.768	57.849.051	1,20%
2.7.07	Cr	GARANTÍAS	12.470.500.999	22.157.000.000	-9.686.499.001	-43,72%
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.326.352.109.424	1.334.422.207.359	-8.070.097.935	-0,60%

Los pasivos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de septiembre de 2025 presentaron una variación negativa del 7,57% equivalente a \$122.928.088.412, respecto al 30 de junio de 2025, al pasar de \$1.623.882.624.314 a \$1.500.954.535.902. La disminución del pasivo se ve influenciado por la variación negativa de las siguientes cuentas: Transferencias por pagar, con una variación de \$65.897.053.457, corresponde a las obligaciones de pago al canal nacional RTVC, a la ANE y a CPE; y Subvenciones por pagar, con una variación de \$44.769.803.153, la disminución se atribuye al registro de obligaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal actual.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

No Aplica.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	157.258.319.660	262.487.660.187	-105.229.340.527
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.815.416.724	9.993.836.849	821.579.875
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	19.228.545.381	63.998.348.534	-44.769.803.153
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	101.993.937.497	167.890.990.954	-65.897.053.457
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	86.767.394	193.222.555	-106.455.161
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.736.252.520	1.900.057.142	1.836.195.378

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACIÓN
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	150.734.940	4.502.521.945	-4.351.787.005
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	21.246.665.204	14.008.682.208	7.237.982.996

22.1. Revelaciones generales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1.2. Subvenciones por pagar

2.4.02.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

Las cuentas por pagar correspondientes a la subvención por recursos transferidos a las empresas públicas presentan un saldo de \$19.228.545.381, lo que representa una disminución de \$44.769.803.153 equivalente al 69,95%, comparado con el saldo registrado al 30 de junio de 2025, que ascendía a \$63.998.348.534. La disminución se atribuye al pago de obligaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal actual, específicamente por la causación de las Resoluciones de Transferencias de Convocatorias Abre cámara, Resolución 313-2025.

22.1.3. Transferencias por pagar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1.10. Créditos judiciales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACIÓN
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	150.734.940	4.502.521.945	-4.351.787.005
2.4.60.02	Cr	Sentencias	150.734.940	4.502.521.945	-4.351.787.005

2.4.60.02 Sentencias

A 30 de septiembre 2025, la subcuenta refleja una disminución por valor de \$4.351.787.005, el cual corresponde al pago realizado mediante la orden de pago No. 224765925, correspondiente al desembolso en el cumplimiento del Acuerdo conciliatorio entre el Fondo Único TIC y la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP dentro del proceso de acción contractual 66001233300020240039400, según resolución 218-2025.

Adicionalmente dentro del proceso judicial, promovido por Consulting Net S.A, en contra del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones , fue declarada la cosa juzgada por cuanto, dentro del proceso 2013-00945-011 ya había sido proferida la sentencia que puso fin al litigio, en la mencionada sentencia el FUTIC, fue condenado en costas en segunda instancia a la parte demandada, las cuales serán liquidadas de manera concentrada por el Tribunal de primera instancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, como agencias en derecho en segunda instancia fue fijada la suma equivalente a 1% de las pretensiones de la demanda equivalente a \$55.729.475, en favor de la Consulting Net S.A.-Nit 830.099.183-6.

Proceso	Identificación	Descripción	Valor Costas
2013-00945-011	830099183	CONSULTING NET	55.729.475
TOTAL			55.729.475

Por otra parte, se presentan saldos pendientes por pagar teniendo en cuenta que hay árbitros que a la fecha no han enviado las facturas para el reconocimiento de los impuestos por concepto de retención de honorarios, retención de IVA y Retención de ICA, como se relaciona a continuación:

Obligaciones/ Resoluciones	Identificación	Descripción	Deducciones
924819	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN (Arbitramiento)	477.681
931119 y 931219	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO (Arbitramiento)	45.623
917321	79300924	JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ (Arbitramiento)	94.482.161
TOTAL			95.005.465

22.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.246.665.204	14.008.682.208	7.237.982.996
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	953.376.004	0	953.376.004
2.4.90.19	Cr	Garantías contractuales - concesiones	4.989.481.366	0	4.989.481.366
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	5.369.610	10.052.460	-4.682.850
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	15.011.528.545	13.895.428.298	1.116.100.247
2.4.90.55	Cr	Servicios	282.208.893	98.242.910	183.965.983
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	1.612.226	0	1.612.226
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.088.560	4.958.540	-1.869.980

2.4.90.19 Garantías contractuales – concesiones

Al 30 de septiembre de 2025, el saldo por valor de \$4.989.481.366 en la subcuenta, corresponde a la obligación registrada en cuentas por pagar, derivada del servicio integral de administración, custodia y salvaguarda de los Archivos de Gestión Central y del Centro de Documentación Técnica del Ministerio/Fondo Único TIC, en cumplimiento del Contrato No. 2149-2024.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

24.1. Litigios y demandas

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

24.2. Garantías

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

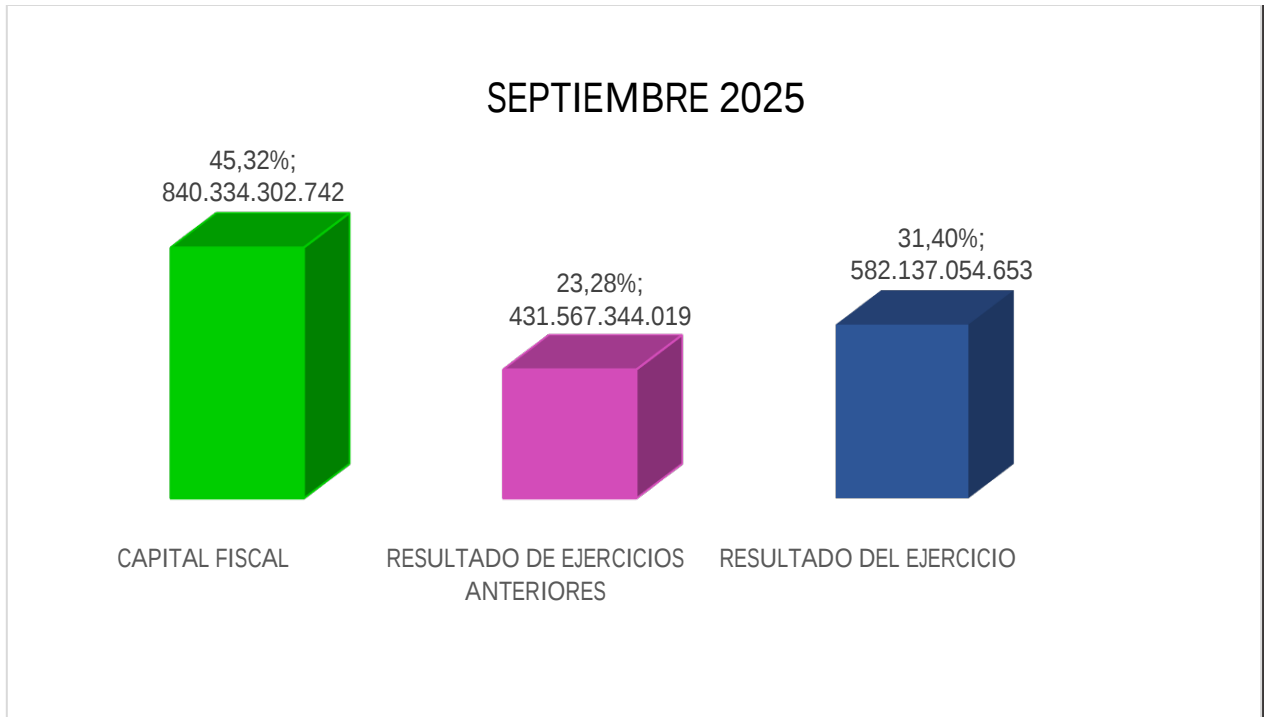
Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

25.1. Desglose - subcuentas otros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	junio 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
3	Cr	PATRIMONIO	1.854.038.701.414	1.769.647.121.891	84.391.579.523	4,77%
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	840.334.302.742	840.334.302.742	0	0,00%
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	431.567.344.019	431.567.344.019	0	0,00%
3.1.10	Cr	RESULTADOS DEL EJERCICIO	582.137.054.653	497.745.475.130	84.391.579.523	16,95%

El patrimonio del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de septiembre de 2025 presentó una variación del 4,77% equivalente a \$84.391.579.523, respecto al 30 de junio de 2025, al pasar de \$1.769.647.121.891 a \$1.854.038.701.414. El crecimiento del patrimonio se ve influenciado por la variación positiva de la cuenta Resultado del ejercicio, con una variación de \$84.391.579.523, correspondiente a los ingresos que son superiores a las erogaciones presentadas en el periodo.

26.1. Capital

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

26.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

26.3. Resultado del ejercicio

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.2. Pasivos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)

28.1. Cuentas de orden deudoras

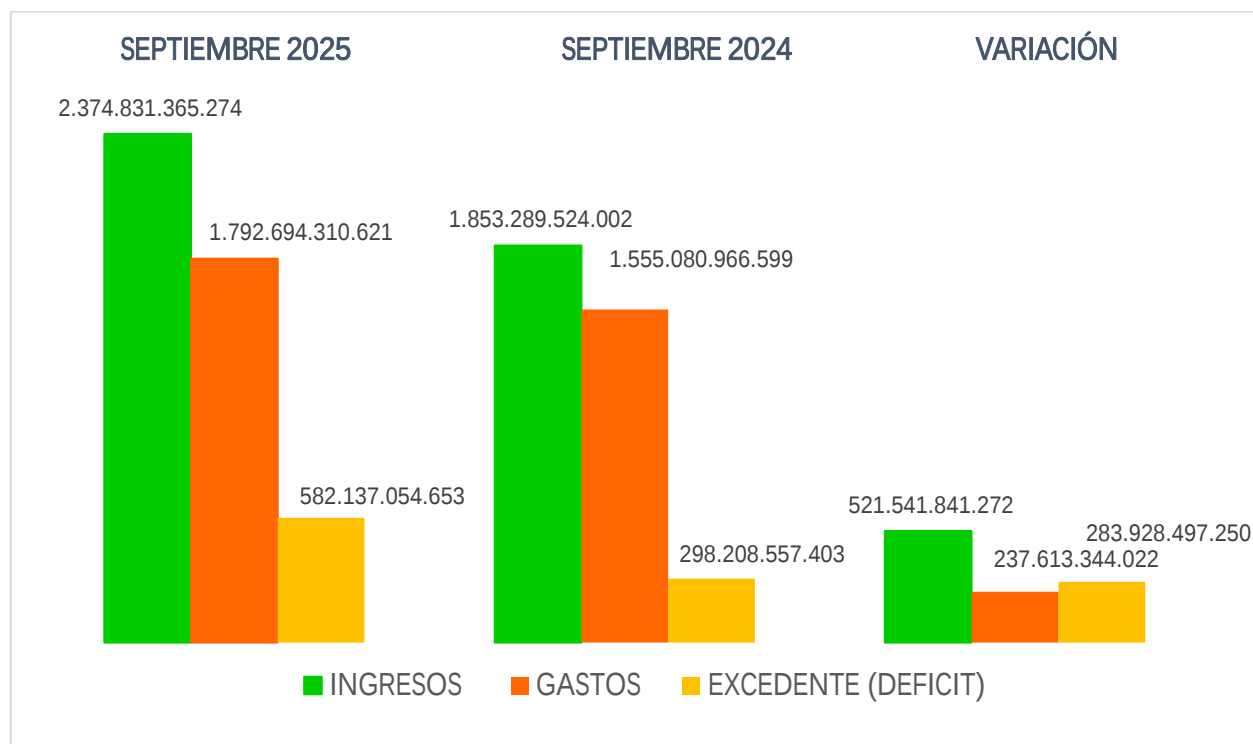
Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

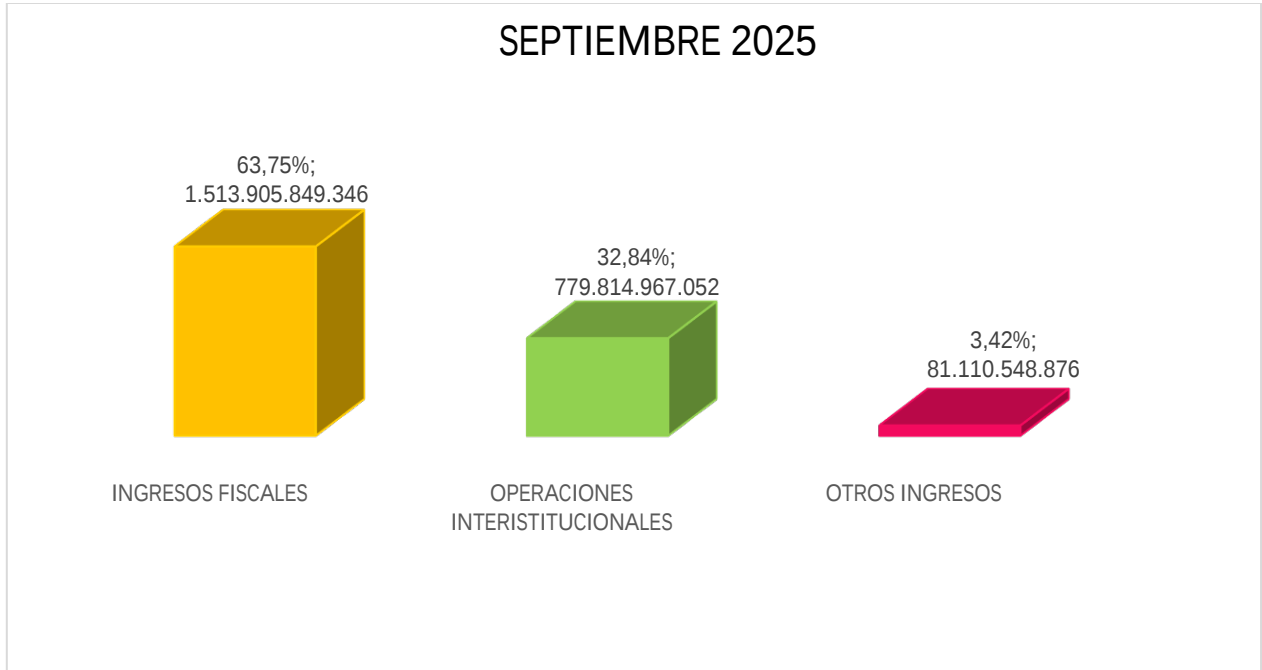
Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a septiembre 30 de 2025.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
4	Cr	INGRESOS	2.374.831.365.274	1.853.289.524.002	521.541.841.272	28,14%
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	1.513.974.774.346	1.723.990.803.590	-210.016.029.244	-12,18%
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-68.925.000	-129.252.000	60.327.000	-46,67%
4.7.05	Db	FONDOS RECIBIDOS	774.549.932.294	54.021.416.619	720.528.515.675	1333,78%
4.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	5.265.034.758	2.118.991.181	3.146.043.577	148,47%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	11.587.011.226	12.051.048.665	-464.037.439	-3,85%
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	366.600	-366.600	-100,00%
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	68.932.047.878	53.870.847.645	15.061.200.233	27,96%
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	270.119.848	3.766.229.236	-3.496.109.388	-92,83%
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	321.369.924	3.599.072.466	-3.277.702.542	-91,07%

Los ingresos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de septiembre de 2025 presentaron una variación del 28,14% equivalente a \$521.541.841.272, respecto al 30 de septiembre de 2024, al pasar de \$1.853.289.524.002 a \$2.374.831.365.274. El crecimiento de los ingresos se ve influenciado por la variación positiva de la siguiente cuenta: Fondos recibidos, con una variación de \$720.528.515.675, corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender gastos del FONDO ÚNICO de TIC.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.513.905.849.346	1.723.861.551.590	-209.955.702.244
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.513.905.849.346	1.723.861.551.590	-209.955.702.244
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.513.974.774.346	1.723.990.803.590	-210.016.029.244
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-68.925.000	-129.252.000	60.327.000

29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID	DESCRIPCIÓN		RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.513.974.774.346	-68.925.000	1.513.905.849.346	-0,46%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.513.974.774.346	0	1.513.974.774.346	0,00%
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	14.895.583.550	0	14.895.583.550	0,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.783.454.939	0	1.783.454.939	0,00%

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	1.497.295.735.857	0	1.497.295.735.857	0,00%
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	0	-68.925.000	-68.925.000	0,00%
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-68.925.000	-68.925.000	0,00%

Son ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos que recibe el Fondo Único de TIC por la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.513.905.849.346	1.723.861.551.590	-209.955.702.244
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.513.974.774.346	1.723.990.803.590	-210.016.029.244
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	14.895.583.550	13.327.380.509	1.568.203.041
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.783.454.939	13.326.139.024	-11.542.684.085
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	1.497.295.735.857	1.697.337.284.057	-200.041.548.200
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	-68.925.000	-129.252.000	60.327.000
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-68.925.000	-129.252.000	60.327.000

4.1.10.03 Intereses

A 30 de septiembre del 2025, la subcuenta intereses presenta un saldo de \$1.783.454.939, esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 30 de septiembre del 2024 presenta una disminución de \$11.542.684.085, equivalente al 86,62%, la variación corresponde a los siguiente conceptos: disminución en Intereses de Mora por \$2.873.784.085, disminución en intereses corrientes acuerdos de pago por \$8.668.010.000 y disminución en Intereses de mora acuerdos de pago por \$890.000, lo más representativo de esta disminución obedece a la causación del saldo a favor durante el año 2024 por la revisión de la autoliquidación por el permiso de uso del espectro radioeléctrico por la vigencia 2021 (\$1.288.786.000) del código de expediente No. 97000976 y 2022 (\$4.611.122.000) por los expedientes No. 97001495, 97000976 y 97000974 del operador COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. identificado con el NIT: 800153993.

El saldo a 30 de septiembre se representa así:



NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
INTERESES DE MORA	1.723.373.939
INTERESES CTES ACUERDOS DE PAGO	52.948.000
INTERESES DE MORA ACUERDOS DE PAGO	7.133.000
TOTAL	1.783.454.939

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora por pago extemporáneo en autoliquidaciones se encuentran:

NIT	EMPRESA	CONCEPTO	VALOR
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S.P.	Interfaz Banco - Min Comunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2024/10/01 Fecha Final Periodo: 2024/12/31 Fecha Formulario: 2025/01/31, Interfaz Banco - Mincomunicaciones Nro. Liquidación: 3334 Código de Expediente: 97000862 Fecha Formulario: 2025/06/26	116.070.000
901197581	LETKOM S.A.S	Interfaz Banco - Min comunicaciones Nro. Liquidación: 2562 Código de Expediente: 97001767 Fecha Formulario: 2025/02/06	103.799.000
VARIOS	VARIOS	VARIOS	1.563.585.939
TOTAL			1.783.454.939

29.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	779.814.967.052	56.140.407.800	723.674.559.252
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	779.814.967.052	56.140.407.800	723.674.559.252
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	774.549.932.294	54.021.416.619	720.528.515.675
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	5.265.034.758	2.118.991.181	3.146.043.577

4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	Septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	774.549.932.294	54.021.416.619	720.528.515.675
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	115.330.211.230	12.372.722.369	102.957.488.861
4.7.05.10	Db	Inversión	659.219.721.064	41.648.694.250	617.571.026.814

4.7.05.08 Funcionamiento

A 30 de septiembre de 2025, Funcionamiento presenta un saldo de \$115.330.211.230 reflejando un aumento de \$ 102.957.488.861 equivalente al 832,13%, con respecto al saldo a septiembre 30 de 2024 que fue de \$12.372.722.369 , este aumento corresponde principalmente a los flujos de entrada de recursos provenientes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, destinados a atender los gastos de funcionamiento del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único TIC).

4.7.05.10 Inversión

A 30 de septiembre de 2025, Inversión presenta un saldo de \$659.219.721.064 reflejando un aumento de \$ 617.571.026.814 equivalente al 1482,81%, con respecto al saldo a septiembre 30 de 2024 que fue de \$41.648.694.250, el incremento se explica principalmente por los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, destinados a la financiación de los gastos de inversión del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fondo Único TIC).

4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
47.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	5.265.034.758	2.118.991.181	3.146.043.577
4.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	5.265.034.758	2.118.991.181	3.146.043.577

4.7.22.01 Cruce de cuentas

A 30 de septiembre de 2025 Cruce de Cuentas, presenta un aumento en el saldo de \$3.146.043.577 equivalente al 148,47% con respecto al saldo a septiembre 30 de 2024 que fue de \$ 2.118.991.181. En esta subcuenta se registran las operaciones de pago de las declaraciones tributarias efectuadas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, las cuales se realizan sin flujo de efectivo, de acuerdo con la “Guía de Pago por Compensación – Retenciones DIAN” dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de \$5.265.034.758.

29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	81.110.548.876	73.287.564.612	7.822.984.264
4.8	Cr	Otros ingresos	81.110.548.876	73.287.564.612	7.822.984.264
4.8.02	Cr	Financieros	11.587.011.226	12.051.048.665	-464.037.439
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	366.600	-366.600
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	68.932.047.878	53.870.847.645	15.061.200.233
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	270.119.848	3.766.229.236	-3.496.109.388
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	321.369.924	3.599.072.466	-3.277.702.542

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	11.587.011.226	12.051.048.665	-464.037.439
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.275.969.312	2.309.119.748	-1.033.150.436
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.003.226.797	3.672.791.605	3.330.435.192
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	44.462.515	18.883.783	25.578.732
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	3.262.747.602	6.040.796.365	-2.778.048.763
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	605.000	9.457.164	-8.852.164

4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

El incremento de \$3.330.435.192 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, es decir porcentualmente un aumento del 90,68% en la subcuenta, se debe a las consignaciones o transferencias efectuadas durante la vigencia 2025 por el concepto de rendimientos financieros, producto de los recursos entregados para su administración por el Fondo Único de TIC a través de convenios; el saldo de \$7.003.226.797 al 30 de septiembre de 2025 corresponde a los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	88.825.718



NIT	TERCERO	SALDO
TER 800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	258.094.811
TER 845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	45.690.460
TER 890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	436.098.976
TER 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	410.708.888
TER 890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2.195.356
TER 891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	85.106.088
TER 892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	129.014
TER 890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	442.787.775
TER 899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.095.807.842
TER 892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	26.613.427
TER 890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	5.756.358
TER 891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	45.128.436
TER 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	530.001
TER 891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	9.220
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	1.400.064.062
TER 860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	656.114.034
TER 800013469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	3.410
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	49.623.705
TER 830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	60.491.125
TER 899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	144.715.733
TER 899999278	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	78.164.059
TER 800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	23.751
TER 891190012	CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	8.378
TER 860006656	FUNDACION ABOOD SHAIQ	1.224.771
TER 860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	67.817
TER 890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	1.563.938.720
TER 891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	482.131
TER 892115002	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	56.266
TER 900156270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA-	1.530.888
TER 890480041	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	70.353

NIT	TERCERO	SALDO
TER 900308815	CO INTERNET S A S	102.846.860
TER 900060795	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE SUCRE	21.788
TER 900612034	FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION.	1.115
TER 900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	256.502
TER 814006611	FUNDACION PARQUE DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DE NARIÑO PARQUESOFT NARIÑO	1.841
TER 900914963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	19.716
TER 901008680	CORPORACIÓN CLUSTER DE CIENCIA TIC E INNOVACIÓN ORINOCO TIC	17.402
TOTAL		7.003.226.797

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	68.932.047.878	53.870.847.645	15.066.911.813
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	735.277	578.131	157.146
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	3.462.400	3.233.100	229.300
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	50.887.943.517	49.496.802.731	1.391.140.786
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	371.501.782	0	371.501.782
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	749.000	6.460.580	
4.8.08.63	Cr	Reintegros	12.064.839.471	3.084.612.701	8.980.226.770
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	4.250.303.937	325.308.723	3.924.995.214
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	0	828.595	-828.595
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	1.352.512.494	953.023.084	399.489.410
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	1.352.505.288	953.020.866	399.484.422
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	7.206	2.218	4.988

4.8.08.63 Reintegros

El incremento porcentual del 291,13% entre las vigencias 2025 y 2024, periodo septiembre, equivalente a \$8.980.226.770 en la subcuenta, corresponde al reintegro de gasto de inversión de vigencias anteriores, producto de los recursos devueltos por parte de los terceros o contratos derivados a sus contratantes en la vigencia 2025 y que no reportaron este concepto en la anterior vigencia; para el caso de ICETEX se debe a los créditos no condonados en los convenios suscritos con ellos; el saldo de \$12.064.839.471 al 30 de septiembre de 2025 corresponde a:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	5.501.221.287
TER 800013469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	60.984
TER 800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	4.285.840.972
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	200.000
TER 900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	5.031.986
TER 900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	2.249.499.042
TER 900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	22.968.000
TER 900914963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	17.200
TOTAL		\$ 12.064.839.471

4.8.08.64 Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en períodos anteriores

El incremento del 1206,54% por concepto de Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de septiembre de 2025 por valor de \$4.250.303.937 y el saldo a 30 de septiembre de 2024 por valor de \$325.308.723 de las siguientes entidades: NIT. 800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, recursos no ejecutados Resolución No.264-2024 por \$130.567.471; NIT 830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR recursos no ejecutados Resolución No. 096 de 2024 por \$4.116.206.472; NIT. 9001334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO reintegros de gastos de la vigencia 2024 por concepto de movimientos de inclusiones y exclusiones de la póliza trdm 2201223006239 incluida en el cto 227-2023 por valor de \$260.514 y reintegros de gastos de la vigencia 2024 por concepto de reconocimiento de indemnización Resolución 285-2025 a nombre de Julio Cesar Guerra Bertel póliza 100303661/0/10023742 por valor de \$3.269.480.

4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	270.119.848	3.766.229.236	-3.496.109.388
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	270.119.848	3.766.229.236	-3.496.109.388

4.8.30.02 Cuentas por cobrar

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 30 de septiembre del 2024 presenta una disminución de \$3.496.109.388, equivalente al 92.83%, lo más representativo de esta disminución corresponde reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades del segundo trimestre del año 2024, generado por los cambios en las fechas de exigibilidad de 1.886 obligaciones realizado en el mes de abril del 2024, de procesos de Cobro Coactivo iniciados entre las vigencias 2014-2018, de las cuales se realizó la reversión del deterioro de 1.307 obligaciones, generando el incremento en el saldo de cuenta a junio del 2024 representativo de acuerdo al comprobante de reversión del deterioro 9407-30 del 30 de junio del 2024.

Esta cuenta a 30 de septiembre del 2025 presenta un saldo de **\$270.119.848**, representados así:

CONCEPTO	VALOR
Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales	160.765.325
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades	109.354.523
TOTAL	270.119.848

1. Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales

CONCEPTO	VALOR
Reversiones aplicadas en el 1er trimestre 2025 (enero-marzo)	116.856.020
Reversiones aplicadas en el 2do trimestre del 2025 (abril-junio)	19.085.305
Reversiones aplicadas en el 3er trimestre del 2025 (Julio - septiembre)	24.824.000
SALDO A SEPTIEMBRE	160.765.325

2. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades

CONCEPTO	VALOR
Reversiones aplicadas en el 1er trimestre 2025 (enero-marzo)	53.838.032
Reversiones aplicadas en el 2do trimestre del 2025 (abril-junio)	27.216.138
Reversiones aplicadas en el 3er trimestre del 2025 (Julio - septiembre)	28.300.353
SALDO A SEPTIEMBRE	109.354.523

4.8.31 Reversión de provisiones

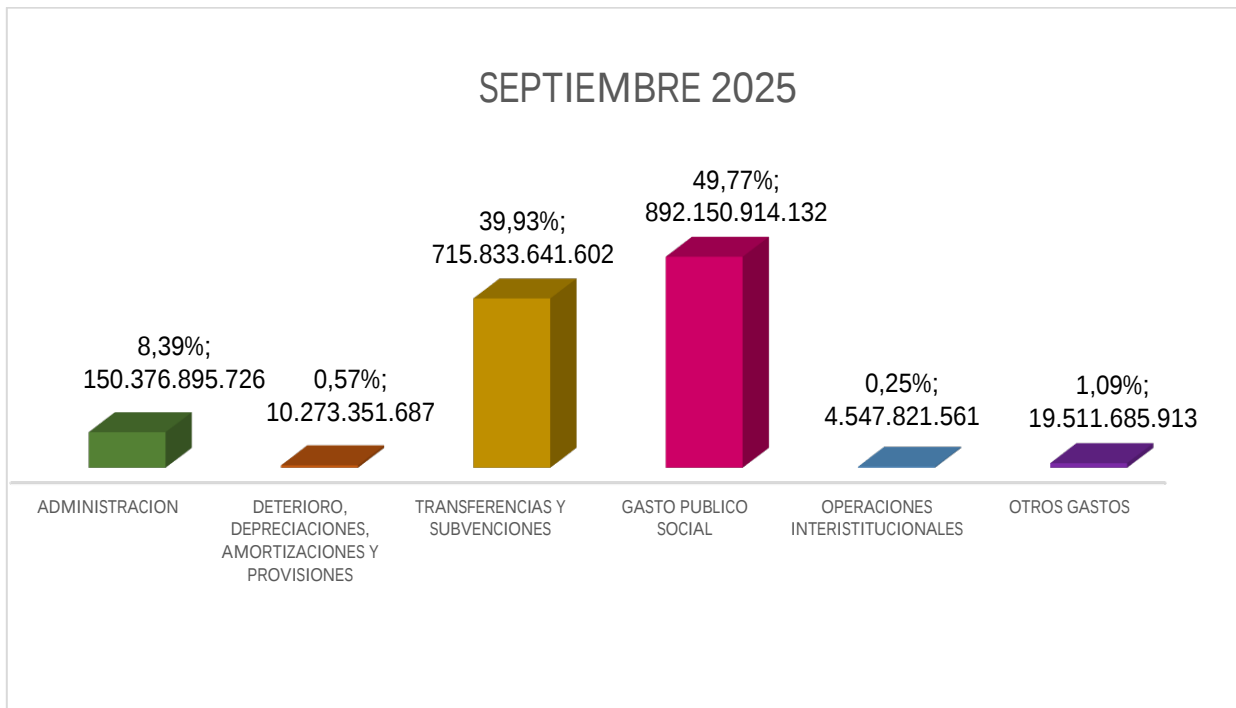
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	321.369.924	3.599.072.466	-3.277.702.542

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	321.369.924	3.599.072.466	-3.277.702.542

4.8.31.01 Litigios y demandas

A 30 de septiembre de 2025, en la subcuenta de ingreso de reversión de provisiones litigios y demandas se da una disminución significativa de \$3.277.702.542 equivalente al 91,07% con respecto al tercer trimestre del año inmediatamente anterior, está representado en el aumento de la provisión de litigios y demandas realizadas en los tres trimestres de 2025, lo que origina un aumento en el gasto y una disminución en el ingreso, sustentado en la calificación del riesgo y cálculo de la provisión, de los procesos en los que la Entidad es demandada, realizado a través del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología, según lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023. El saldo de la subcuenta a septiembre de 2025 corresponde al proceso 25000232600020100096401, INFORMATICA SIGLO XXI LTDA y proceso 11001333603820230003500, CONSORCIO REDES KVD.

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 30. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
5	Db	GASTOS	1.792.694.310.621	1.555.080.966.599	237.613.344.022	15,28%
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.202.712.770	7.922.947.200	279.765.570	3,53%
5.1.11	Db	GENERALES	139.158.391.281	149.898.278.805	-10.739.887.524	-7,16%
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.015.791.675	2.864.247.000	151.544.675	5,29%
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4.375.459.320	2.159.123.830	2.216.335.490	102,65%
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.274.158.718	1.058.455.611	215.703.107	20,38%
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	4.305.160.615	4.135.829.399	169.331.216	4,09%
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	318.573.034	277.959.803	40.613.231	14,61%
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	590.659.729.727	555.937.223.706	34.722.506.021	6,25%
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	125.173.911.875	80.414.126.671	44.759.785.204	55,66%
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	892.150.914.132	742.147.025.036	150.003.889.096	20,21%
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	4.547.821.561	0	4.547.821.561	-
5.8.02	Db	COMISIONES	76.766.180	1.105.373.637	-1.028.607.457	-93,06%
5.8.04	Dd	FINANCIEROS	42.797.790	0	42.797.790	-
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	6.531.401.661	2.410.654.613	4.120.747.048	170,94%

Los gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a 30 de septiembre de 2025 presentaron una variación del 15,28% equivalente a \$237.613.344.022, respecto al 30 de septiembre de 2024, al pasar de \$1.555.080.966.599 a \$1.792.694.310.621. El incremento de los gastos se ve influenciado por la variación positiva de las siguientes cuentas: Desarrollo comunitario y bienestar social, con una variación de \$150.003.889.096, corresponde a las legalizaciones de recursos entregados en administración, para el desarrollo de proyectos de inversión y Subvenciones, obedece a la legalización de los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del

servicio de televisión, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019

30.1. Gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.1	Db	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	150.376.895.726	160.685.473.005	-10.308.577.279
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	8.202.712.770	7.922.947.200	279.765.570
5.1.11	Db	Generales	139.158.391.281	149.898.278.805	-10.739.887.524
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	3.015.791.675	2.864.247.000	151.544.675

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	139.158.391.281	149.898.278.805	-10.739.887.524
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	1.925.609.232	3.212.355.493	-1.286.746.261
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	8.454.611	146.853.746	-138.399.135
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	308.398.094	429.251.299	-120.853.205
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	530.654.967	513.912.447	16.742.520
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	2.925.905.387	2.015.845.336	910.060.051
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	845.045.734	1.754.982.741	-909.937.007
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	21.516.400	16.564.630	4.951.770
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.303.022.200	1.837.073.481	-534.051.281
5.1.11.25	Db	Seguros generales	16.698.000	2.551.948.825	-2.535.250.825
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	2.959.370.057	2.858.498.633	100.871.424
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	92.512.533	111.514.708	-19.002.175
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	686.264.281	469.313.260	216.951.021
5.1.11.55	Db	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	80.603.344	55.480.025	25.123.319
5.1.11.66	Db	Costas procesales	1.333.644	0	1.333.644
5.1.11.79	Db	Honorarios	66.595.305.095	70.387.322.613	-3.792.017.518
5.1.11.80	Db	Servicios	60.854.928.612	63.533.405.717	-2.678.477.105
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	2.769.090	3.955.851	-1.186.761

5.1.11.25 Seguros Generales

La disminución porcentual del 99,35% entre las vigencias septiembre 2025 y 2024, equivalente a \$2.535.250.825 en la subcuenta, corresponde a menores valores pagados en la vigencia actual; el saldo al 30 de septiembre de 2025 por valor de \$16.698.000, lo compone el siguiente tercero:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	16.698.000
TOTAL		\$ 16.698.000

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	10.273.351.687	7.631.368.643	2.641.983.044
	Db	DETERIORO	4.375.459.320	2.159.123.830	2.216.335.490
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	4.375.459.320	2.159.123.830	2.216.335.490
		DEPRECIACIÓN	1.274.158.718	1.058.455.611	215.703.107
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.274.158.718	1.058.455.611	215.703.107
		AMORTIZACIÓN	4.305.160.615	4.135.829.399	169.331.216
5.3.66	Db	De activos intangibles	4.305.160.615	4.135.829.399	169.331.216
		PROVISIÓN	318.573.034	277.959.803	40.613.231
5.3.68	Db	De litigios y demandas	318.573.034	277.959.803	40.613.231

5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4.375.459.320	2.159.123.830	2.216.335.490
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	4.375.459.320	2.159.123.830	2.216.335.490

5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta a 30 de septiembre del 2025 presenta un saldo de **\$4.375.459.320**, en comparación con el saldo registrado a 30 de septiembre del 2024 presenta un incremento de \$2.216.335.490, equivalente al 102,65%, la variación acumulada corresponde a los procesos de deterioro de la cartera realizados trimestralmente, siendo la más representativa la variación de las obligaciones deterioradas 100% con un valor de \$1.606.025.377 mayores a 48 meses de mora, y las obligaciones deterioradas con Tasa Tes con un valor de \$610.310.114 de 24 a 48 meses de mora.

1. Composición Variación \$2.216.335.490:

Período	Variación No. Obligaciones Deterioradas Tasa Tes 24 – 48 meses	Variación Valor Deterioro Tasa Tes 24 – 48 meses	Variación No. Obligaciones Deterioradas 100 % mayores a 48 meses	Variación Valor Deterioro 100 % mayores a 48 meses	Variación Valor Deterioro
Variación 1er trimestre 2024 - 2025	235	300.750.702	-21	957.271.991	1.258.022.693
Variación 2do Trimestre 2024 - 2025	358	130.524.298	44	291.473.166	421.997.464
Variación 3er trimestre 2024 - 2025	1359	179.035.114	55	357.280.219	536.315.333
Variación a septiembre 2025	1.952	610.310.114	78	1.606.025.376	2.216.335.490

2. Composición Saldo a 30 de septiembre \$4.375.459.320:

Período	Tasa Tes	Obligaciones Deterioradas Tasa Tes 24 – 48 meses	Valor Deterioro Tasa Tes 24 – 48 meses	No. Obligaciones Deterioradas 100 % mayores a 48 meses	Valor Deterioro 100 % mayores a 48 meses	Total Valor Deterioro
Deterioro 1er trimestre 2025	9,49%	1094	614.682.711	87	1.574.510.919	2.189.193.630
Deterioro 2do trimestre 2025	9,60%	1240	459.904.303	71	589.327.120	1.049.231.423
Deterioro 3er trimestre 2025	9,64%	1475	505.383.895	94	631.650.372	1.137.034.267
Saldo a Septiembre			1.579.970.909	252	2.795.488.411	4.375.459.320

30.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	715.833.641.602	636.351.350.377	79.482.291.225
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	590.659.729.727	555.937.223.706	34.722.506.021
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	70.215.580.650	75.681.859.317	-5.466.278.667
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	232.745.391.500	279.868.577.750	-47.123.186.250
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	287.284.644.137	200.138.678.179	87.145.965.958
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	2.579.377	2.511.362	68.015
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	411.534.063	245.597.098	165.936.965
5.4.24		SUBVENCIONES	125.173.911.875	80.414.126.671	44.759.785.204
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	124.750.037.225	79.975.012.071	44.775.025.154
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	423.874.650	439.114.600	-15.239.950

5.4.24 Subvenciones

5.4.24.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

A 30 de septiembre de 2025, Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas presentan un saldo de \$124.750.037.225, reflejando un aumento de \$44.775.025.154 equivalente al 55,99%, con respecto al saldo a septiembre 30 de 2024 que fue de \$79.975.012.071, debido a que a la fecha han legalizado recursos las siguientes Entidades:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR
830.012.587	CANAL CAPITAL	012-2025	7.528.052.581
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	674-2024	10.976.689
		758-2024	844.500.850
		759-2024	1.443.834.074
		888-2024	4.000.000
		1047-2024	51.000.000
		015-2025	8.102.716.622
		029-2025	5.112.112.943
		169-2025	462.832.910
		170-2025	678.667.157
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	074-2024	640.758.490
		185-2024	364.788.572
		344-2024	15.071.320
		377-2024	494
		409-2024	31.841
		501-2024	37.907.954
		525-2024	216.848.605
		526-2024	3.035
		629-2024	1.031
		889-2024	64.231
		1033-2024	5.700.000.000
		008-2025	8.302.637.654
		024-2025	4.240.000.000
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	406-2023	608.856.441
		079-2024	91.294.994
		600-2024	5.027.274.686



NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR
		602-2024	178.064
		730-2024	96.826.592
		731-2024	4.006.289.930
		014-2025	7.342.229.862
		2012-2025	133.511.585
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	499-2024	450.003
		010-2025	8.483.721.755
		021-2025	15.286.235.432
		177-2025	470.500.000
		190-2025	1.297.821.935
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	013-2025	4.300.113.501
890.331.524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	075-2024	335.311.373
		011-2025	3.487.254.479
		022-2025	22.866.500
		171-2025	500.296.975
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	073-2024	1.500.000
		1034-2024	5.999.999.999
		009-2025	5.482.930.647
		020-2025	5.295.309.781
		028-2025	1.735.000.000
		123-2025	3.375.000.000
		145-2025	225.000.000
		146-2025	370.000.000
		164-2025	1.533.049.999
		176-2025	1.095.000.000
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	114-2025	748.604.056
		128-2025	882.689.858
		236-2025	1.695.025.751
		259-2025	464.327.017
		301-2025	598.758.957
TOTAL			124.750.037.225

30.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	892.150.914.132	742.147.025.036	150.003.889.096
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	892.150.914.132	742.147.025.036	150.003.889.096
5.5.07.05	Db	Generales	751.152.901.821	699.757.169.302	51.395.732.519
5.5.07.05.001	Db	Generales	545.728.833.344	282.144.350.083	263.584.483.261
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	205.424.068.477	417.612.819.219	-212.188.750.742
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	140.998.012.311	42.389.855.734	98.608.156.577
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	140.998.012.311	42.389.855.734	98.608.156.577

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El saldo de la subcuenta a 30 de septiembre de 2025 por valor de \$140.998.012.311 corresponde a obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1517-2024 VF 2026	12.168.677.432
830147547	E TRAINING SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1517-2024 VF 2026	9.373.709.323
860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1516-2024 VF 2026	12.537.081.402
890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	RESOLUCION	809-2024	850.112.888
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1512-2024 VF 2025-2026	4.518.769.654
800228885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1518-2024 VF 2024-2025	10.804.138.903
900261139	FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 2126-2024 VF 2026	1.424.420.916
900452330	SUPER REDES S.A.S	RESOLUCION	830-2024	387.719.976
900236118	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 2126-2024 VF 2026	1.424.420.916
901250374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INÉS COLECTIVO – BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1275-2023 VF 2025	6.882.155.000
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	OTROSI 7 CTO 794-2020 VF 2025	1.378.001.702
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2170-2024 VF 2024-2026	4.733.060.461
901780133	CONSORCIO POSTALES COL 06	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otrosí 1 CTO 1293-2023	214.075.000
901849806	UT TALENTOTECH DIGITAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1514-2024 VF 2026	7.724.723.287
901849508	CONSORCIO TELECOMUNICACIONES 01	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1534-2024 VF 2025	1.948.485.240
901851605	IU TRAINING	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1513-2024	36.759.183.756

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901871750	UNION TEMPORAL INSOCIAL META	RESOLUCION	825-2024	718.018.776
901872701	UNION TEMPORAL INSOCIAL CUNDINAMARCA	RESOLUCION	835-2024	327.249.888
901872008	UNION TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	RESOLUCION	823-2024	1.079.568.924
901715331	CONSULTORÍA SC SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2095-2024 VF 2025	1.483.485.576
901901459	CONSORCIO IN-LINEAS 2.0	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2169-2024	2.678.537.822
814000233	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ - INGA DE SAN FRANCISCO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0313-2025	48.800.000
846000219	RESGUARDO INDIGENA KAMENTSÁ-BIYA DE SIBUNDOY	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0313-2025	30.400.000
900031713	JAGUAR DIGITAL S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0313-2025	97.650.000
800015077	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL UPIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
837000267	FUNDACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
807006740	FUNDACION PROMOCION COMUNITARIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
891301061	FUNDACION CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS - CASA DE LA CULTURA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
822002432	MOVIMIENTO JUVENTUD POR EL GUAVIARE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
800187001	MOVIMIENTO INVESTIGATIVO HISTORICO CULTURAL SINICIO MINA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0313-2025	127.200.000
807008631	FUNDACION PAISAJE DE DIOS	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
804001309	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
804005760	ASOCIACION COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL SOCORRO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
804007600	ASOCIACION RADIO COMUNITARIA VADO REAL ESTEREO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
804015046	ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA GUADALUPE STEREO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
810006853	FUNDACION AGUADEÑA DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
811001262	CORPORACION RADIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
811009672	ASOCIACION PRO-DESARROLLO DE CHIGORODO ANTIOQUIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
811028022	ASOCIACION COMUNITARIA EL CAPIRO	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
811039428	CORPORACION ZARAGOZA DIGITAL STEREO 104.4 (EMISORA COMUNITARIA)	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
811046479	ASOCIACION COMUNITARIA PARA LA COMUNICACION Y LA CULTURA	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
814006953	ASOCIACION CULTURAL Y COMUNITARIA MANANTIAL STEREO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
814007247	ASOCIACION COMUNITARIA BRISAS DEL PATIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
819006282	CORPORACION CULTURAL COMUNITARIA Y DEPORTIVA MERIDIANA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
820004918	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE JUVENTUDES COMUNITARIAS TRANSMITIR	RESOLUCION	0248-2025	10.000.000
821001332	ASOCIACION DE JOVENES PROGRESISTAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
821001410	FUNDACION GAMAVISION PRENSA-RADIO-TELEVISION COMUNITARIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
823003430	ASOCIACION DE AMIGOS DE LA VOZ COMUNITARIA	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
824001016	FUNDACION EDUCACION Y ORGANIZACION SOCIAL ECOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
824005112	FUNDACION COMUNITARIA BALCON DEL CESAR	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
826002017	CORPORACION VOZ MINERA DE COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
826003465	CORPORACION COMUNITARIA RADIO BELLO HORIZONTE DE PESCA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
828002195	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
829001285	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA ASOPROCOMUN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
830509018	FUNDACION PLAYAMAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
832003516	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
834000645	SARARE FM ESTEREO	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
834001767	FUNDACION INDIGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
846002782	CORPORACION COMUNITARIA CULTURAL Y DEPORTIVA 3 FRONTERAS F.M. RADIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
890803425	CASA DE LA CULTURA JAIME RAMIREZ ROJAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900004949	ASOCIACION AIRES DE TIMBIO FM STEREO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900008816	ASOCIACION ANGULAR COMUNITARIA PRO-DESARROLLO DEL EJE CAFETERO PALESTINA-CALDAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900060641	ASOCIACION COMUNITARIA DE CUSILLO BAJO - CAFE ESTEREO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900115064	ASOCIACION DE AMIGOS POR BUENAVISTA EMISORA ORIENTAL STEREO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900190121	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE MONGUI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
900292628	ASOCIACION COMUNITARIA EXITO STEREO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900205364	QUINTO COLOR S AS	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	65.520.000
830513709	CORPORACION ECOS DE SANTA BARBARA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
900361514	OS COMUNICACIONES S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	196.560.000
800226236	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE TELEVISION COMUNITARIA GALAXIA ASOGALAXIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	76.860.000
811018936	CORPORACION ECOLOGICA LA SOPETRANA CELOSA	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
807009095	PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE BOCHALEMA	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
809003902	RESGUARDO INDIGENA YACO MOLANA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	48.800.000
900285097	ASOCIACION CAMPO VERDE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900553863	INTERMEGAMUNDO PARTNERS S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	818-2024	590.693.612
830511694	CORPORACION REMANSO DE PAZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
822003984	ASOCIACION GUAVIARE JOVEN	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
900650911	CF INGENIEROS S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	813-2024	926.920.063
900637681	PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	827-2024	538.717.343

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
900598438	ESTUDIO MARAÑACOS SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	97.650.000
809002833	RESGUARDO INDIGENA LOS ANGELES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	17.600.000
900516867	PATHOS AUDIOVISUAL SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	65.520.000
806005101	CORPORACION CULTURAL Y COMUNITARIA GALAXIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
900525897	PUNTA MULATA PRODUCCIONES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	65.520.000
901025177	TOGETHER S.A.S	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	63.840.000
900020028	ASUNTOS TV LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	196.560.000
830070095	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	1515-2024 2025-2026	4.542.100.982
900738927	DIGINORTE S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	812-2024	443.140.477
900113261	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO SOLITA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
901283944	SPACE COMUNICACIONES S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	806-2024	1.357.081.007
812006986	ASOCIACION DE COMUNICADORES DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
821002097	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL, E INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - NUEVO MUNDO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
900119308	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES EN LORICA FUNPADECOP	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
901263954	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0248-2025	10.000.000
900568586	CORPORACION JUCCAD SEMBRANDO SUEÑOS	ACTO ADMINISTRATIVO	0248-2025	10.000.000
900643683	CORPORACION VOCES DE ALMAGUER	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0248-2025	10.000.000
900912397	FUNDACION CREALO	FACTURA	0313-2025	49.140.000
901082835	VISO PRODUCCIONES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	65.520.000
901459531	ANDANTE PRODUCCIONES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	25.620.000
901467240	PRIMERA PERSONA S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	196.560.000
901565471	PATO MOJADO PRODUCCIONES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	196.560.000
900422086	ESPACIO CARDINAL S.A.S.	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	69.720.000
901561162	FORJA STUDIOS S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	63.840.000
901463329	GUANE FILMS S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	87.150.000
901726747	CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DIGITALES 01-23	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0741-2023 2025	3.286.616.959
900427311	CARELOKO PRODUCCIONES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	97.650.000
901286896	CAMBIO DE OJOS SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	97.650.000
901687044	BEIA AUDIOVISUAL MEDIA S.A.S	FACTURA	0313-2025	196.560.000
901264526	FUNDACIÓN CERRO SECO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	76.860.000
900971135	MOCCA FILMS S.A.S	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	196.560.000
901385020	ESUNA S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	0313-2025	196.560.000

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
901569879	AJEDREZ PRODUCCIONES S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	87.150.000
901871326	UNION TEMPORAL FOMENTO CASANARE 2.0	ACTO ADMINISTRATIVO	816-2024	236.544.756
901870968	UT FIBRANOVATEL-UC7	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	819-2024	983.662.434
901888283	UT UTP – FACEIT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	2127-2024 2025-2026	3.821.279.785
901964620	CONSORCIO RED POSTAL 4/72	ACTO ADMINISTRATIVO	1495-2025	67.848.051
901497357	SELVA PRODUCCIONES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	196.560.000
901943096	CALIDOSCOPIO CINE S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	196.560.000
900732045	LA PRE-PRO-SOLUCIONES AUDIOVISUALES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	196.560.000
901407066	REDACTORES NUCLEARES SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	97.650.000
901804504	INDOCIL SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	65.520.000
901484946	LATITUDES SAS	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	65.520.000
901461299	NIM STUDIOS SAS	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	63.840.000
901135958	GARCIA & VARON ASOCIADOS S.A.S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	0313-2025	76.860.000
901591284	ZUSURRO FILMS S.A.S.	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	76.860.000
901571934	KOKER SINEMA S.A.S.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	76.860.000
901811167	HORMIGUERO AUDIOVISUAL SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	0313-2025	87.150.000
901801927	VIRGINIA FILMS S.A.S	ACTO ADMINISTRATIVO	0313-2025	87.150.000
901945220	NEWREALIA SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	0313-2025	49.140.000
TOTAL				140.998.012.311

30.6. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	4.547.821.561	0	4.547.821.561
5.7.20		OPERACIONES DE ENLACE	4.547.821.561	0	4.547.821.561
5.7.20.80	Db	Recaudos	4.547.821.561	0	4.547.821.561

5.7.20.80 Recaudos

Al 30 de septiembre de 2025, el rubro de Recaudos presenta un saldo de \$4.547.821.561, corresponde a los recaudos básicos de ingresos presupuestales y a los rendimientos financieros generados en el marco del Convenio No. 1203 de 2024 del tercero FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A – FINDETER S.A.

30.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	septiembre 2025	septiembre 2024	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	19.511.685.913	8.265.749.538	11.245.936.375
5.8.02	Db	COMISIONES	76.766.180	1.105.373.637	-1.028.607.457
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	76.766.180	1.105.373.637	-1.028.607.457
5.8.04	Db	FINANCIEROS	42.797.790	0	42.797.790
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	42.797.790	0	42.797.790
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	6.531.401.661	2.410.654.613	4.120.747.048
5.8.90.12	Db	Sentencias	4.492.889.417	15.230.789	4.477.658.628
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	5.872.424	2.788.778	3.083.646
5.8.90.23	Db	Aportes en organismos internacionales	2.019.233.606	2.075.155.048	-55.921.442
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	13.406.214	317.479.998	-304.073.784
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	12.860.720.282	4.749.721.288	8.110.998.994
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	12.860.720.282	4.749.721.288	8.110.998.994

5.8.02 Comisiones

5.8.02.37 Comisiones sobre recursos entregados en administración

La disminución porcentual del 93,06% entre las vigencias septiembre 2025 y 2024, equivalente a \$1.028.607.457 en la subcuenta, es debido a menores valores cobrados por comisión de administración en la anterior vigencia; el saldo al 30 de septiembre de 2025 por valor de \$76.766.180 lo compone, la comisión por administración que contractualmente se le reconoce al contratista ICETEX NIT 899.999.035 sobre los recursos entregados por el Fondo Único de TIC y a la ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA NIT 899999037, así:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	60.246.445
TER 899999037	ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA	16.519.735
TOTAL		\$ 76.766.180

5.8.90 Otros gastos diversos

5.8.90.12 Sentencias

A 30 de septiembre de 2025, en la subcuenta sentencias se da un incremento con respecto a septiembre del año inmediatamente anterior, en un 29398,73%, equivalente a \$4.477.658.628 entre las vigencias septiembre 2025 y 2024, el cual está representado en el reconocimiento del gasto y pago por concepto del cumplimiento del Acuerdo conciliatorio entre el FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA A UTP, dentro del proceso de acción contractual 66001-23-33-000-2024-00394-00, a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA UTP, con NIT 891.480.035-9.

5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 30 de septiembre del 2024 presenta un incremento de \$8.110.998.994, equivalente al 170,77%, la variación se compone así: por concepto Precios Públicos (Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico) incremento en \$7.713.727.296, Precios Públicos (Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones) incremento en \$759.893.360, Intereses de Mora incremento en \$3.067.532, sanciones disminuyó en \$365.689.194.

En esta subcuenta se registran saldos a favor reconocidos a los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera, dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo a 30 de septiembre del 2025 quedó con un saldo de \$12.860.720.282, se representa así:

1. Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$11.636.924.296
2. Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$1.188.261.986
3. Intereses de mora por valor de \$5.751.000
4. Sanciones por valor de \$29.783.000

En el siguiente cuadro se relacionan los operadores más representativos y se consolida las cifras misceláneas en el operador denominado varios:

NIT	TERCERO	VALOR
900317089	VIOTEC S.A.S	7.047.945.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	3.021.930.296



NIT	TERCERO	VALOR
901277777	INFOTERRA S.A.S	506.445.000
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	456.624.000
800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA S.A.	415.963.000
900776951	VELONET S.A.S	130.646.000
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S.P.	118.427.000
900886219	RURALINK S.A.S	103.221.000
VARIOS	VARIOS	1.059.518.986
TOTAL		12.860.720.282

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.



NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones reciprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución sustancial de partidas conciliatorias que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento a la transmisión CHIP del formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA correspondiente al 30 de septiembre de 2025, por un valor total de \$2.442.644.100.650, y según el INFORME PRELIMINAR DE ANÁLISIS OPERACIONES RECÍPROCAS GENERADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN efectuado por la Contaduría General de la Nación en noviembre de 2025, se identificaron inconsistencias en reportes y registros contables que requieren gestión por parte de las entidades ante la Contaduría General de la Nación; no obstante, se evidencia en el informe trimestral enviado a dicha entidad una significativa reducción de la partida conciliatoria del 95.83%, quedando pendiente por conciliar únicamente el 4.17%, equivalente a \$101.906.876.436.

INFORME PRELIMINAR DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN SEPTIEMBRE 2025			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO DE TIC	30.09.2025	2.442.644.100.650	100,00%
INFORME PRELIMINAR DE PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.09.2025	101.906.876.436	4,17%
SALDO CONCILIADO		2.340.737.224.214	95,83%

OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.067.877.463



FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

CONSTANZA CASTRO SÁNCHEZ
CONTADOR TP 20100-T
C.C. 51.711.570

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FU TIC NOTAS CONTABLES SEPT 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251120-084729-bdca50-94433900

Creación: 2025-11-20 08:47:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-21 12:16:07



Escanee el código
para verificación

Firma: REPRESENTANTE LEGAL - CC. 1.067.877.463

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

obuelvas@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA - CC. 65.744.205

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

fcastro@mintic.gov.co

Subdirectora Financiera

Mintic

Firma: CONTADORA - CC. 51.711.570 - TP-20.100-T

CONSTANZA CASTRO SANCHEZ

51.711.570

concastro@mintic.gov.co

COORDINADORA GIT CONTABILIDAD

TP 20.100-T

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
FU TIC NOTAS CONTABLES SEPT 2025			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251120-084729-bdca50-94433900		Creación: 2025-11-20 08:47:29	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-21 12:16:07	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD TP 20.100-T	Aprobado	Env.: 2025-11-20 08:47:33 Lec.: 2025-11-20 09:17:05 Res.: 2025-11-20 09:17:12 IP Res.: 200.116.7.96
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-11-20 09:17:12 Lec.: 2025-11-20 11:02:27 Res.: 2025-11-20 11:02:32 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:02:32 Lec.: 2025-11-21 12:15:59 Res.: 2025-11-21 12:16:07 IP Res.: 181.49.95.120